

ORD N° : 26.072
MAT : Solicitud N° AB001W0009295
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 07 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0009295**, en la que se expone lo siguiente: *"Señores Ministerio del Interior y Seguridad Pública: En el contexto de la Ley 19.974, sobre Sistema de Inteligencia del Estado, vengo en requerir copia de documento (circular, resolución u otro) donde consten o se especifiquen las instrucciones, el procedimiento o la forma de realizar denuncias relativas a estas materias."*

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, en cuanto a la entrega de *"copia documento (circular, resolución u otro) donde consten o se especifiquen las instrucciones, el procedimiento o la forma de realizar denuncias relativas"* (...) a la Ley 19.974, es del caso informar que se trata de antecedentes secretos y de circulación restringida, conforme al artículo 38, inciso 1°, de la Ley N° 19.974, Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, que señala, *"Se considerarán secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema o de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vinculación jurídica con éstos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de éstas"*.

Atendido lo anterior, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, toda vez que la publicación de la información solicitada vulneraría la causal de secreto de la Ley N° 19.974, siendo esta información secreta por norma expresa.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N°

16633014

20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso no ha sido posible acceder a ella, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



Handwritten initials
XRF/CGY/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0009295**Estado Solicitud** En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 07/08/2018

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de preparación de respuesta**Detalle Solicitud** Señores Ministerio del Interior y Seguridad Pública: En el contexto de la Ley 19.974, sobre Sistema de Inteligencia del Estado, vengo en requerir copia de documento (circular, resolución u otro) donde consten o se especifiquen las instrucciones, el procedimiento o la forma de realizar denuncias relativas a estas materias.**Observaciones****Usuario desea respuesta mediante:** Email

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** Sin Información**Teléfono**